



1 **REPERTORIO N° 204-2021.-**

2

3 **ACTA DE ELECCIÓN DE OFICIALES GENERALES**

4

5 **CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO**

6

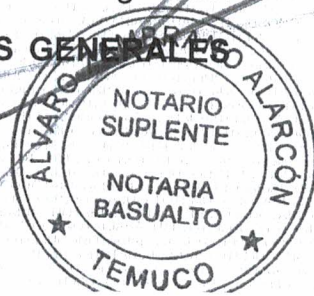
7 mpp

8 En la ciudad de Temuco, República de Chile, el día **catorce de Enero del año**
9 **dos mil veintiuno**, ante mí **ALVARO ZAMBRANO ALARCON**, chileno, soltero,
10 Abogado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número dieciséis
11 millones setecientos noventa y cinco mil doscientos nueve guión siete, Notario
12 Público, suplente del titular don Héctor Efraín Basualto Bustamante, de la
13 agrupación de las comunas de Temuco, Melipeuco, Cunco, Vilcún, Freire y
14 Padre Las Casas, según consta de decreto judicial protocolizado bajo el número
15 **ochenta y ocho** y agregado al final del Protocolo de Instrumentos Públicos a mi
16 cargo, con oficio en calle Antonio Varas número ochocientos cincuenta y cuatro;
17 Comparecen: don **ARMIN ENRIQUE LLANOS LÓPEZ**, chileno, casado,
18 ingeniero en prevención de riesgos, cedula nacional de identidad número doce
19 millones ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cinco guion cuatro, y don
20 **ALEJANDRO GONZALO CARTES SÁNCHEZ**, chileno, casado, ingeniero en
21 prevención de riesgos, cedula nacional de identidad trece millones novecientos
22 sesenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco guion cero, ambos para estos
23 efectos domiciliados en Callejón Inglés número cuatrocientos cuarenta y nueve
24 de la Ciudad de Temuco; los comparecientes mayores de edad, quienes
25 acreditan su identidad con su respectiva cédula y anotada y exponen: **PRIMERO:**
26 que vienen en reducir a escritura pública el Acta de Elección de Oficiales
27 Generales del Cuerpo de Bomberos de Temuco Período dos mil veintiuno dos mil
28 veintidós, documento que consta de tres hojas impresas por su anverso y reverso
29 rolante en Fojas seis a nueve del Libro de Actas, y cuyo tenor es el siguiente:

30 **"ACTA OFICIAL DE ESCRUTINIO ELECCIÓN DE OFICIALES GENERALES"**

Derechos \$ 0.-

Boleta N° 0



1 **DOS MIL VEINTE Y UNO- DOS MIL VEINTE Y DOS**". En Temuco a diecinueve
2 de diciembre de dos mil veinte y siendo las dieciséis horas, se procedió a realizar
3 el escrutinio final de la elección de Oficiales Generales del Cuerpo de Bomberos
4 de Temuco, con los siguientes resultados: Padrón Electoral: setecientos
5 veintiuno. CARGO: SUPERINTENDENTE. Candidato: Armin Llanos Lopez; Votos
6 Válidos Por Candidato Trescientos Cincuenta Y Cinco; Total Votos Válidamente
7 Emitidos A Candidato Trescientos Cincuenta Y Cinco Total Votos Emitidos
8 cuatrocientos nueve; votos Válidos A Candidatos trescientos cincuenta y cinco;
9 Votos Blancos diecinueve; Votos Nulos treinta y cinco; Votos Objetados cero; En
10 consecuencia, es electo en el cargo de Superintendente Don Armin Enrique
11 Llanos López, RUT doce millones ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y
12 cinco guion cuatro.- CARGO: VICESUPERINTENDENTE. Candidato: Alfredo
13 Lasalle Calfunao; Votos Válidos por Candidato trescientos setenta y nueve; Total
14 Votos Válidamente Emitidos A Candidato trescientos setenta y nueve; Total Votos
15 Emitidos cuatrocientos nueve; Votos Válidos A Candidatos trescientos setenta y
16 nueve Votos Blancos once Votos Nulos diecinueve; Votos Objetados cero; Electo
17 en el cargo de Vicesuperintendente Don Alfredo Lasalle Calfunao.- CARGO:
18 SECRETARIO GENERAL. Candidato: Alejandro Cartes Sánchez Votos Válidos
19 Por Candidato trescientos cincuenta y cinco; Total Votos Válidamente Emitidos A
20 Candidato trescientos cincuenta y cinco; Total Votos Emitidos cuatrocientos
21 nueve; Votos Válidos A Candidatos trescientos cincuenta y cinco Votos Blancos
22 veintiocho; Votos Nulos veintiséis; Votos Objetados cero; Electo En El Cargo De
23 Secretario General Don Alejandro Cartes Sánchez.- CARGO: TESORERO
24 GENERAL. Candidato Carlos Beltrán Quezada, votos válidos por candidato
25 trescientos cincuenta y ocho; total votos válidamente emitidos a candidato
26 trescientos cincuenta y ocho; Total votos emitidos: cuatrocientos nueve; Votos
27 válidos a candidatos; trescientos cincuenta y ocho; Votos Blancos: veintitrés;
28 Votos nulos: veintiocho; Votos objetados cero; Electo en el cargo de Tesorero
29 General Don Carlos Beltrán Quezada.- CARGO: PROSECRETARIO GENERAL.
30 Candidato Enoc Vidal Saravia; Votos válidos por candidato trescientos sesenta y



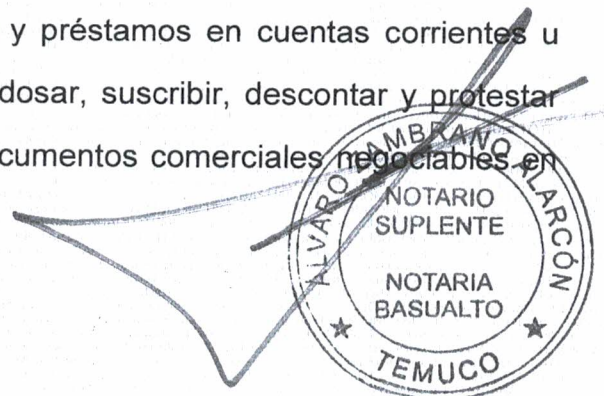
1 nueve; Total votos válidamente emitidos a candidato: trescientos sesenta y
2 nueve; total votos emitidos: cuatrocientos nueve; votos válidos a candidatos
3 trescientos sesenta y nueve; votos blancos diecisiete; votos nulos veintitrés; votos
4 objetados cero. Electo en el cargo de Prosecretario General don Enoc Vidal
5 Saravia.- CARGO: COMANDANTE. Candidato: Claudio Magofke Rodríguez;
6 Votos válidos por candidato. Ciento ochenta y uno; Claudio Fuentes Pacheco;
7 doscientos diecinueve; Total votos válidamente emitidos a candidato
8 cuatrocientos; total votos emitidos cuatrocientos nueve; votos válidos a
9 candidatos cuatrocientos nueve; votos blancos cuatro; votos nulos: cinco; votos
10 objetados: cero; Electo en el cargo de Comandante don Claudio Fuentes
11 Pacheco.- CARGO: SEGUNDO COMANDANTE. Candidato Álvaro Jiménez
12 Bustos; Votos válidos por candidato: doscientos treinta y cuatro; Víctor Muñoz
13 Torres; ciento cincuenta y nueve; Total votos válidamente emitidos trescientos
14 noventa y tres; Total votos emitidos: cuatrocientos nueve; Votos válidos a
15 candidatos: trescientos noventa y tres; votos blancos: dos; votos nulos catorce;
16 votos objetados cero. Electo en el cargo de segundo comandante don Álvaro
17 Jiménez Bustos.- CARGO TERCER COMANDANTE. Candidato: Alejandro
18 Crisóstomo Victoriano; votos válidos por candidato: doscientos quince; Cristian
19 Mellado González; ciento sesenta y ocho; total votos válidamente emitidos a
20 candidato: trescientos ochenta y tres; total votos emitidos cuatrocientos nueve;
21 votos válidos a candidatos trescientos ochenta y tres; votos blancos cinco; votos
22 nulos veintiuno; votos objetados cero. Electo en el cargo de tercer Comandante
23 don Alejandro Crisóstomo Victoriano.- CARGO: CUARTO COMANDANTE.
24 Candidato: Claudio Shinya Duran; votos válidos por candidato: doscientos
25 cuarenta y nueve; total votos válidamente emitidos a candidato: doscientos
26 cuarenta y nueve; total votos emitidos cuatrocientos nueve; votos válidos a
27 candidatos: doscientos cuarenta y nueve; votos blancos: cincuenta; votos nulos
28 ciento diez; votos objetados cero; electo en el cargo de cuarto comandante don
29 Claudio Shinya Durán.- En consecuencia, son electos como oficiales generales
30 del Cuerpo de Bomberos de Temuco, para el período dos mil veintiuno dos mil



1 veintidós, los siguientes bomberos en los cargos que se indican:
2 SUPERINTENDENTE, Sr. ARMIN ENRIQUE LLANOS LÓPEZ Rut: número doce
3 millones ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y cinco guión cuatro,
4 Vicesuperintendente; Sr. Alfredo René Lasalle Calfunao Rut: diez millones
5 cuatrocientos chenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco guion cero,
6 Secretario General; Sr. Alejandro Gonzalo Cartes Sánchez, Rut: trece millones
7 novecientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco guión cero,
8 Prosecretario General, Sr. Enoc Vidal Saravia Rut: dieciocho millones
9 cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cuatro guión K,
10 TESORERO GENERAL, SR. CARLOS BELTRÁN QUEZADA, Rut: doce millones
11 ciento noventa y cuatro mil setecientos ventaseis guión nueve, Comandante; Sr.
12 Claudio Fuentes Pacheco Rut: trece millones trescientos catorce mil trecientos
13 cincuenta y nueve guión nueve, Segundo Comandante; Sr. Álvaro Jiménez
14 Bustos Rut: trece millones ciento doce mil ochocientos veinte guión siete, Tercer
15 Comandante; Sr. Alejandro Crisóstomo Victoriano, Rut: diez millones ciento
16 dieciocho mil seiscientos sesenta y dos guión ocho , Cuarto Comandante, Sr.
17 Claudio Shinya Durán, Rut: doce millones cuatrocientos veinte y dos mil cero
18 treinta y seis guión K. Se deja expresa constancia de las atribuciones del Sr.
19 Superintendente y Tesorero General, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL
20 SUPERINTENDENTE, se deja constancia de las atribuciones y deberes del
21 Superintendente contempladas en el Estatuto y Reglamento General del Cuerpo
22 de Bomberos de Temuco. ESTATUTO DEL CBT: Representar judicial,
23 extrajudicial y socialmente a la Corporación, convocar a reuniones al Directorio
24 General, al Consejo de Oficiales Generales y a los Organismos Disciplinarios del
25 Cuerpo, presidir las reuniones del Directorio General y el Consejo de Oficiales,
26 dirigir sus debates, dimitir los empates y hacer cumplir los acuerdos, velar por los
27 intereses, buen nombre y prestigio de la Corporación y tomar las iniciativas que
28 estime conveniente para la buena marcha del Cuerpo, dando cuenta al Directorio
29 General. Nombrará a los Asesores que requiera lo que se indicará y determinará
30 en el Reglamento General. REGLAMENTO GENERAL DEL CBT: Representada



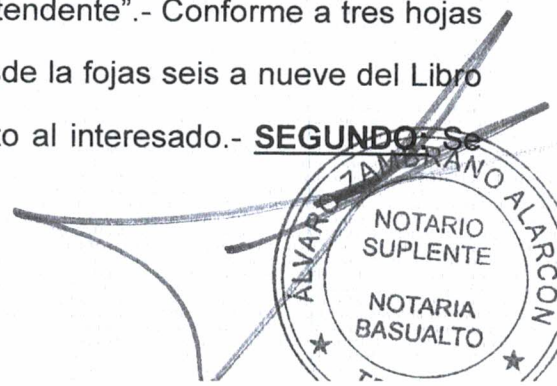
1 legal judicial, extrajudicial y socialmente. Velar por el buen nombre y prestigio de
2 la Institución. Convocar a sesiones al Directorio, al Consejo de Oficiales, Tribunal
3 de Apelación y al Consejo Superior. Presidir las sesiones del Directorio y del
4 Consejo de Oficiales, dirimir los empates y hacer cumplir los acuerdos. Firmar la
5 correspondencia, diplomas y las actas que se aprobaren e las sesiones que
6 presidiere. Designar comisiones que no tengan carácter de permanentes. Estas
7 podrán ser integradas por Voluntarios del Cuerpo que no pertenezcan al
8 Directorio y serán presididas por quien determine el Superintendente. Firmar
9 conjuntamente con el Tesorero General los cheques y órdenes de pagos girados
10 contra fondos que la Institución mantenga en cuentas corrientes bancarias,
11 particulares o fiscales financieras. Permitir el uso de los uniformes para actos que
12 no fueren del servicio. Autorizar a las Compañías y Brigadas para citar con
13 uniforme de gala o de parada o si él, a romerías, funerales, ceremonias de
14 Aniversario patrio y otros actos análogos, comunicando a la Comandancia lo que
15 en cada caso resuelva. Citar al Cuerpo a funerales de Bomberos de otros
16 Cuerpos de Bomberos o disponer la concurrencia del mismo a ceremonias a
17 efectuarse en otras localidades, cuando lo estime conveniente. Tomar todas las
18 iniciativas que estime conveniente para la buena marcha del Cuerpo, rindiendo
19 cuenta al Directorio en la primera sesión ordinaria que éste efectué después del
20 ejecutado al acto a que se refiere a la presente disposición. Delegar
21 Temporalmente en algunas materias sus obligaciones y atribuciones en el
22 Vicesuperintendente, sin perjuicio de la limitación que se dispone en el artículo
23 siguiente. El Superintendente y el Tesorero General estarán facultados para que
24 en nombre del Cuerpo de Bomberos de Temuco, contraten cuentas corrientes
25 bancarias de depósito y crédito, girar y sobregirar en ellas, retirar talonarios de
26 cheques, cancelar y endosar cheques en garantía en cobranzas o traslaticio de
27 dominio, reconocer u objetar saldos semestrales, parciales o finales, " Previa
28 consulta al Directorio", contratar créditos y préstamos en cuentas corrientes u
29 otras formas; girar, aceptar, reaceptar, endosar, suscribir, descontar y protestar
30 letras de cambios, cheques, pagares y documentos comerciales negociables en



1 general; cobrar y percibir cuanto se adeude a la Corporación, sin perjuicio de la
2 limitación que se dispone en el Artículo siguiente. Previo acuerdo del Directorio,
3 endosar y retirar documentos de embarques ejecutar actos de comercio exterior y
4 de cambios internacionales, suscribir registros de importación suscribir anexos,
5 contratar apertura de acreditivo, celebrar compraventa de divisas a futuro,
6 autorizar cargos en cuentas corrientes para operaciones de comercio exterior o
7 cambios internacionales, asumir riesgos de cambios, retirar valores en custodia y
8 garantía; arrendar cajas de seguridad, tomar depósitos a plazo y a la vista.
9 Ejecutar los acuerdos del Directorio, dejados en acta y reducidos a escritura
10 pública, en nombre del Cuerpo, concurrir con su firma a la celebración de
11 contratos de compraventa, como vendedor o comprador de donación, como
12 donante o donatario, de inmuebles y material mayor según corresponda.
13 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL TESORERO GENERAL:** Se deja constancia
14 de las atribuciones y deberes del Tesorero General contempladas en el Estatuto
15 y Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Temuco. **ESTATUTO DEL**
16 **CBT:** Llevará el control de la Institución, recaudará las rentas, hará los pagos e
17 Inversiones, llevará la contabilidad y rendirá cuentas mensuales al Directorio
18 General del balance y presupuesto de la Institución. **REGLAMENTO GENERAL:**
19 Llevar la contabilidad del cuerpo en la forma que determine el Directorio. Dar
20 curso y firmar las órdenes de pago y cheque conjuntamente con el
21 Superintendente, a quien tendrá la obligación de representarle las que no se
22 ajusten al Reglamento o aquellas cuyo ítem presupuesto estuviera agotado o
23 cuya imputación fuere errónea. Recuadrar los fondos del Cuerpo y depositarlos a
24 la orden de la Institución en el o los Bancos o Instituciones que el Consejo de
25 Oficiales designe. Presentar al Consejo de Oficiales un balance del semestre en
26 las Sesiones de enero y julio de cada año. Presentar un estado de caja cada vez
27 que el Directorio lo solicite. Entregará a los Tesoreros de Compañías por
28 semestre vencido, la subvención correspondiente, previa presentación de los
29 documentos y formalidades que determine el Directorio General. Requerir de los
30 Tesoreros de Compañías y Brigadas cuando lo estime conveniente, la



1 presentación de los libros, comprobantes y datos que considere necesario.
2 Revisar, semestralmente, en los meses de enero y julio el libro de caja de la
3 Comandancia si este se llevare. Revisar en el mes de enero de cada año el
4 Inventario General valorizado de la Comandancia y presentarlo al Consejo de
5 Oficiales. Examinar los estados mensuales de Tesorería de las Compañías y
6 Brigadas y someter a Consejo de Oficiales los que le merecieron reparos.
7 Conservar copias de los Contratos de Trabajo y de toda la documentación que
8 tenga relación con ellos. Y en conjunto entre el Sr. Superintendente y Sr.
9 Tesorero General: Contratar y abrir cuentas corrientes. Girar en cuentas
10 corrientes, Reconocer y rechazar saldos de cuentas corrientes. Retirar talonarios
11 de cheques. Cancelar cheques (cobrar). Endosar cheques y efectos de comercio
12 para depositar en cuenta corriente (endoso de cobranza). Contratar cuentas de
13 ahorro y girar en ellas. Tomas depósitos a plazo a la vista. Retirar documentos y
14 valores. Contratar y usar cajas de seguridad. Cobrar y percibir. Suscribir
15 informes, registros y anexos de importación y exportación. Contratar acreditivos.
16 Endosar y retirar documentos de embarque. Comprar y vender moneda, cheques,
17 y documentos en moneda extranjera embarque. Celebrar compraventas de
18 divisas a futuro y condicionales. Dar órdenes de pago en moneda extranjera y
19 Asumir riesgos de diferencias de cambios. Y en conjunto puedan tomar depósito
20 a plazo, a la vista, retirar documentos, cobrar y percibir valores, firmado los
21 recibos de cancelación que procedan. Comprar y vender divisas, hacer cargos de
22 comercio exterior, comprar y vender moneda extranjera, cheque y documentos en
23 moneda extranjera, emitir órdenes de pago, retirar documentos y valores,
24 efectuar importaciones y exportaciones, suscribir informes, registros y anexos
25 endosar y retirar documentos de embarque. Hay timbre: Cuerpo de Bomberos
26 Secretaría General de Temuco; Hay firma ilegible: Alejandro Cartes Sánchez,
27 Secretario General. Hay timbre: Cuerpo de Bomberos Superintendencia Temuco
28 y firma ilegible de: Armin Llanos López "Superintendente".- Conforme a tres hojas
29 impresas por su anverso y reverso rolantes desde la fojas seis a nueve del Libro
30 de Actas que he tenido a la vista y he devuelto al interesado.- **SEGUNDO: Se**



1 faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y
2 firmar las anotaciones, inscripciones en el Conservador de bienes Raíces
3 respectivo y, ante todo otro registro público y/o privado, administrativo o tributario,
4 según sea el caso.- En comprobante y previa lectura firma.- Di Copias.- Doy Fe

5
6
7
8 **Armin Enrique Llanos Lopez**

9 p.p. CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO

10 12.191.465-4

11
12
13 **Alejandro Gonzalo Cartes Sanchez**

14 p.p. CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO

15 13.962.685-0

16
17 **ALVARO ZAMBRANO ALARCÓN**
18 **NOTARIO SUPLENTE DE**
19 **HÉCTOR BASUALTO B.**
20 **TEMUCO**



21 **ES TESTIMONIO FIEL DE**
22 **SU ORIGINAL**

23 **TEMUCO** 15 ENE. 2021 **CHILE**

24 **AUTORIZO, FIRMO Y SELLO**
25 **ESTA COPIA**

26
27 **ALVARO ZAMBRANO ALARCÓN**
28 **NOTARIO SUPLENTE DE**
29 **HÉCTOR BASUALTO B.**
30 **TEMUCO**

